

NORMALIDAD EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

- 1** Se permite el acceso directo a las colecciones así como la lectura y consulta de los documentos pertenecientes al fondo de la biblioteca.
Aforo máx: 75% salas adultos; 50% salas infantiles
- 2** Los materiales prestados, una vez devueltos deben permanecer en cuarentena durante al menos 72 horas.
- 3** Pueden hacerse reservas de libros; todavía no es posible hacer renovaciones.
- 4** Pueden utilizarse los medios tecnológicos de las bibliotecas destinados para el uso público, así como los catálogos de acceso público en línea o publicaciones electrónicas, asegurando la limpieza de los medios utilizados.
- 5** Pueden realizarse actividades culturales, de promoción y difusión tanto para el público adulto (**25 personas máx.**) como infantil (**15 personas máx.**)
- 6** Se reanuda el préstamo interbibliotecario.
- 7** Es necesario cumplir las medidas de higiene obligatorias:
 - Uso de mascarilla
 - Distancia de seguridad
 - Uso de gel hidroalcohólico o lavado de manos frecuente
- 8** Atendiendo las indicaciones del Departamento de Salud, se procurará la identificación de las personas usuarias de los servicios bibliotecarios de cara a favorecer la localización y asegurar el seguimiento o trazabilidad de las mismas en caso de posible foco de infección. Todo ello en el marco del estricto cumplimiento de las leyes de protección de datos.